

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE FEBRERO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		538,00	
22-1-921	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-2-921	540,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500				
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 "		24-2-921	266,00	Banco Hipotecario de España...	500				
22-2-921	70,75	" D, de 12.500 "		23-2-921	245,00	Banco de Castilla.....	500				
22-2-921	70,75	" C, de 5.000 "		14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
22-2-921	70,50	" B, de 2.500 "		19-2-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50			
23-2-921	7,00	" A, de 500 "		22-2-921	139,00	Unión Española de Explosivos...	500				
23-2-921	70,50	" G, de 100 "		24-2-921	280,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500	50		74,00, 73,00, 72,00 y 73,00	
13-2-921	70,50	" H, de 200 "		24-2-921	77,00	carera Española... ) Ordinarias..	500			35,00	
11-2-921	69,80	En series diferentes.....		24-2-921	37,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			10-6-920	222,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			24-2-921	28,00	Idem Norte de España.....	500			266 pesetas.
24-2-921	82,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	82,50	24-2-921	277,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			278 id.	
24-2-921	82,65	" E, de 12.000 "	82,65	24-2-921	273,00					272 id.	
24-2-921	84,25	" D, de 6.000 "		24-2-921	283,00	<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual por 100		
24-2-921	84,25	" C, de 4.000 "	84,25	24-2-921	89,50	Bonos del Banco de España...	500	4		284,00	
24-2-921	84,60	" B, de 2.000 "	84,60	24-2-921	99,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		89,50	
24-2-921	84,60	" A, de 1.000 "	84,60	24-2-921	108,00	Idem id. id.....	500	5		99,75 y 80	
24-2-921	86,00	" G, de 100 "		24-2-921	76,50	Idem id. id.....	500	6		108,00	
24-2-921	86,00	" H, de 200 "		24-2-921	92,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500				
24-2-921	84,50	En diferentes series.....		22-2-921	92,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	5			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			19-10-920	76,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
17-2-921	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-11-920	69,00	Idem Norte de España	500	4			
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 "		18-2-921	56,30	ña. Emisión 17 de	500	3			
28-2-921	89,00	" C, de 5.000 "	89,00	17-2-921	54,00	Enero 1905.....	500	3			
24-2-921	89,00	" B, de 2.500 "	89,00	12-1-921	51,25		500	3			
24-2-921	89,00	" A, de 500 "	89,00	18-11-920	52,00		500	3			
24-2-921	89,00	En diferentes series.....	89,00	26-11-920	50,50		500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
14-2-921	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,80	24-2-921	74,00	Obligaciones.....	500			74,00	
24-2-921	91,00	" E, de 25.000 "	93,75	19-2-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
24-2-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,75	24-2-921	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
24-2-921	94,00	" C, de 5.000 "	93,80, 75 y 90	24-2-921	86,00	Idem id. 1918.....	500				
24-2-121	94,00	" B, de 2.500 "	93,80	16-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			86,00	
24-2-921	94,20	" A, de 500 "	94,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
28-2-921	94,00	En diferentes series.....				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					4 por 100 perpetuo al contado.....			París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 51,55 pesetas por 100 francos.—100.000 a 51,80.—50.000 a 51,85.—50.000 a 51,75.—50.000 a 51,70.	
21-2-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,80			Idem sin corriente.....				Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 27,99 pesetas cada una.—6.000 a 27,98.—9.000 a 27,97. 2.000 a 27,96.—5.000 a 27,93.	
24-2-921	94,00	" E, de 25.000 "	94,00			Idem sin próximo.....				Berlín, a la vista, cheque, 600.000 marcos a 11,70 pesetas por 100 marcos.—300.000 a 11,75.	
24-2-921	94,00	" D, de 12.500 "				1 por 100 amortizable.....	67,500			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,17 pesetas cada uno.	
24-2-921	93,90	" C, de 5.000 "	93,75			5 por 100 amortizable.....	169,000				
24-2-921	93,90	" B, de 2.500 "	98,75			Acciones del Banco de España.....	11,000				
24-2-921	93,90	" A, de 500 "	93,75 y 94,00			Idem del Banco Hipotecario.....					
24-2-921	93,90	En diferentes series.....	93,90			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	500				

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Febrero de 1921

Existen dos núcleos de presiones altas, uno al Norte de Francia y otro en la Península Ibérica, habiendo pasado al Mediterráneo el área de presiones débiles que ayer señalábamos en la parte septentrional de África.

Llueve copiosamente en Cataluña, y con menor intensidad en Valencia y Castellón.

Los vientos soplan flojos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tanger, Melilla y Ceuta.

No hay.

Nota—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en m. y a 0°	Humedad relativa %	TIEMPO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 5.			
1	706,6	7,6	84	NE.....	2=Muy flojo..	4,1	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 13,2
7	707,5	5,8	86	NNE....	f=Ventolina..	•	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 5,8
13	708,2	12,0	60	NNE....	1=Idem.....	•	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
18	709,4	11,0	68	NNE....	0=Calma.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 269

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### ANUNCIO

No habiéndose celebrado la subasta de las obras de reforma del Instituto de Logroño, por falta de licitadores.

Esta Subsecretaría, en virtud de la competente autorización, ha acordado que el día 5 de Marzo próximo, a las doce, se celebre la segunda con las mismas condiciones y requisitos que las establecidas en el anuncio de fecha 12 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 20 del mismo mes y año.

Madrid, 24 de Febrero de 1921. — El Subsecretario, Peña Ramiro.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de Cangas, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de ciento setenta y seis mil cuatrocientas diez y seis pesetas noventa y cinco céntimos (176.416,95).

La subasta se celebrará en los tér-

minos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.821 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castell.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Febrero

último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de Cangas, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas diez y seis pesetas noventa y cinco céntimos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente:)

#### SECCION DE AGUAS

##### Trabajos hidráulicos.

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Almazán (Soria), con excepción de las referentes a la elevación mecánica.

Hasta las trece horas del día 4 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 55480,93 pesetas.

La fianza provisional a 2.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Madrid, 18 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—293

Recibidos los datos que faltaban de varios Gobiernos civiles y que motivaron la suspensión de las subastas de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Vertavillo (Palencia) y Candás, Ayuntamiento de Carrero (Oviedo) señaladas para el 18 del corriente, esta Dirección general ha tenido a bien disponer que dichas subastas se celebren el día 26 del actual, a las doce horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha dispuesto que se aplacen para el día 16 del mes de Marzo próximo y horas de las once y de las doce, respectivamente, las subastas del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación de los montes "Valdelaguna y el Rasero", de Yanguas de Eresma y el Pinar", de Aldeanueva del Codonal (Segovia), cuya celebración se había señalado para el día 13 de dicho mes, por lo que se admitirán proposiciones hasta el día 11 inclusive del mismo.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Director general,

S—260 y 261

#### TERCERA INSPECCION DE MONTES

##### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 29 de Marzo de 1921, a las doce de esta mañana, para la celebración en la Alcaldía del pueblo de Casarejos (Soria), y en las oficinas del Distrito forestal de Soria, de la subasta doble y simultánea para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 64.000 pinos negrales en el monte "Pinar de Arriba", de Casarejos, número 73 del Catálogo, durante cinco años forestales que, dando comienzo en el de 1920 a 1921, finalice en el 1924 a 1925.

El tipo de subasta es de 62.720 pesetas para el aprovechamiento anual, o 313.600 pesetas para el total del aprovechamiento de resinas que han de extraerse durante los cinco años.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá un pliego de condiciones especial, que estará de manifiesto al público desde el día que este anuncio se publique en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Casarejos.

El rematante está obligado al abono de las indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo encargado de la inspección del aprovechamiento, con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Asimismo está obligado el rematante a la construcción por su cuenta, y en el plazo de un año, a contar desde la fecha de su replanteo, de una casa-refugio y un cuartón para vigilantes de incendios en el monte "Pinar de Arriba", de Casarejos, con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se hallan expuestos en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Casarejos, y al suministro del menaje que para dicha casa-refugio se presupuesta.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de una peseta, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y deberán de ir acompañadas del documento que acredite haber ingresado en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, o en la Depositaria de los fondos municipales de Casarejos, el importe del 5 por 100 de una anualidad para responder a las contingencias de la subasta que se anuncia.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Inspector, Ricardo Gómez.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... con cédula personal número ... expedida en ... de ... de ... enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Soria, se comprometo a la compra del aprovechamiento de resinación de 64.000 pinos negrales en el monte "Pinar de Arriba", de Casarejos, por la cantidad ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

S—462

#### OCTAVA INSPECCION DE MONTES

##### DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 31 de Marzo del año actual tendrá lugar ante la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en dicha capital, calle del Prado, número 4, principal, y de la Alcaldía del pueblo de La Alberca (Salamanca), la primera subasta doble y simultánea para enajenar el aprovechamiento de dos peñas del corcho, procedente de 6.039 pies de alcornoque del monte número 48, "Batuecas", del término y pertenencia del pueblo último; verificándose la primera peña en el corriente año forestal, que se calcula producirá 79.750 quintales métricos de corcho bornizo y 1.430.000 de segundero, que hacen un total de 1.509.750, por la tasación de 3.319,25 pesetas; y la segunda en el año de 1932, o sea con el turno de once años, calculándose arroje 2.300 quintales métricos de corcho segundero, por la tasación de 23.000 pesetas; obtendose en ambas, 3.809.750 quintales métricos de corcho, por la tasación de treinta y un mil ochocientos diez y nueve pesetas con veintidós céntimos.

Los expresados actos de subasta se verificarán con arreglo a los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el Boletín Oficial de la citada provincia, las especiales de este distrito, y las económicas formuladas por el Ayuntamiento dueño del

monte, todos los que se hallarán de manifiesto, ante las Autoridades en que han de verificarse, formulándose las proposiciones, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se acompaña.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Inspector general.

Modelo de proposición.—Papel clase ordinaria.—Una peseta.

D. ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 3.809.750 quintales métricos de corcho procedente de dos peñas, que han de tener lugar, la primera en el corriente año forestal, y la segunda en el de 1932, en el monte número 48, "Batuecas", del término y pertenencia del pueblo de La Alberca, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, importante 1.550,96 pesetas, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (aquí presada en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

S—304

#### DECIMA INSPECCION DE MONTES

##### DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 12 de Marzo próximo venidero, a las doce del mismo y ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de Puebla de Pedraza, bajo la presidencia del Alcalde, o de quien haga sus veces, tendrá lugar la tercera subasta doble simultánea para la resinación de 3.100 pinos a vida por un periodo de cinco años, tasados en pesetas 5.094,88, por cada anualidad, en el monte número 209 del catálogo de los de utilidad pública del pueblo de Puebla de Pedraza, en la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará, en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Pedraza.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Inspector general, Camps.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de clase ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la resinación de 3.100 pinos por un periodo de cinco años en el monte número 209 de los propios de Puebla de Pedraza, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Las proposiciones se harán admitiendo o rechazando sin lugar a dudas el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la que

que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula o condición. S—39

El día 11 de Marzo próximo venidero, a las doce del mismo, y ante el Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de Valdesimonte, bajo la presidencia del Alcalde, o de quien haga sus veces, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para la resinación de 10.000 pinos, de los que 9.151 serán a vida y 809 serán a muerte, por un período de cinco años, tasados en pesetas 18.426,17, por cada anualidad, en el monte número 222 del Catálogo de los de utilidad pública, del pueblo de Valdesimonte, en la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho Distrito, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdesimonte.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio. Madrid, 19 Febrero de 1921.—El Inspector general, Camps.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia* número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación de 10.000 pinos por un período de cinco años en el monte número 222 de los propios de Valdesimonte, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula o condición. S—37

El día 10 de Marzo próximo venidero, a las doce del mismo y ante el Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de Carrascal del Río, bajo la presidencia del Alcalde, o de quien haga sus veces, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para la resinación de 5.863 pinos, de los que 5.069 serán a vida y 794 a muerte, por un período de cinco años, tasados en pesetas 22.893,78, por cada anualidad, en el monte número 184 del Catálogo de los de utilidad pública, del pueblo de Carrascal del Río, en la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrascal del Río.

Las proposiciones se extenderán en pa-

pel del sello undécimo, y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Inspector general, Camps.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia* número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la resinación de 5.863 pinos por un período de cinco años en el monte número 184 de los propios de Carrascal del Río, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición. S—39 bis

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13, 14, 15 y 16 de la carretera de tercer orden de la estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 17.361,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional es de pesetas 173,61.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Santa Clara, número 4, el día 8 del expresado mes de Marzo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara, 15 de Febrero de 1921.—El Ingeniero jefe, Vicente Mariño.

S—303

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA**

Habiendo sido declarada desierta la subasta intentada para la construcción de un edificio para instalar 40 soldados y 40 caballos en el Depósito de sementales de la Malvarrosa (Valencia), se anuncia la celebración de una tercera subasta con el mismo objeto y bajo el mismo tipo y condiciones, cuya subasta tendrá lugar en el local de esta Diputación el día 11 del próximo mes de Marzo, a las doce

horas. Las condiciones que han de regir en la indicada subasta son las mismas insertas en los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del día 3 de Diciembre último y en el *Boletín Oficial de esta provincia* correspondiente, al día 1.º del indicado mes de Diciembre.

Valencia, 21 de Febrero de 1921.—El Presidente, A. Navarro. P. A. L. D. P. El Secretario, F. Monleón.

S—39

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARIA**

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para construir la construcción de un edificio destinado a Casa de Socorro en el solar número 15 de la Costanilla de los Desamparados, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto del 3 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia* de los días 7 y 13 de Febrero de 1920 con las modificaciones a que hacen referencia los anuncios insertos en los mismos periódicos oficiales de los días 29 de Diciembre y 3 de Enero de 1921, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de Marzo a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

S—301

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA**

Debiendo celebrarse segunda subasta de carácter local, en virtud de la autorización concedida por Reales órdenes de 7 de Enero de 1920 (*Diario Oficial* número 6) y 21 de Diciembre del mismo año, y Decreto del Sr. Comandante General de Ingenieros de esta región, fecha 17 del presente mes, para ejecutar las obras del proyecto de ampliación definitiva del cuartel de Hernán Cortés, para alojamiento de un Regimiento de Infantería en esta plaza, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 12 de Marzo del año actual, a las diez horas, en esta Dependencia, calle de Ponzano, número 2, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables desde el de esta fecha hasta el día 11 del citado mes de Marzo, ambos inclusive, de nueve a doce, en la expresada Comandancia.

Para tomar parte en esta segunda subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 53.809 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto del citado proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metá-

lico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio y tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra citada, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de pesetas 1.978.180, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras, de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 de Enero del presente año (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 19) del 25 del mismo mes), y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de veinte meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por puja a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer el solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1921.—El Coronel, Ingeniero Comandante.

#### Modelo de proposición.

D. ... domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* o en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1921, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la ampliación definitiva del cuartel de Hernán Cortés en Zaragoza

para un Regimiento de Infantería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de veinte meses y en la cantidad de ... pesetas, y con una rebaja de ... (en letra) por 100, en el tipo de 1.076.180, pesetas del presupuesto, fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1921.

(Firma completa del proponente.)

Observaciones. — Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente, estampando la nota de bastantes según determina la vigente ley del Timbre.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S-31

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 147 de la lista de la Dirección general.—D. Amancio Fuente Ruiz; se le adjudica Escuela en Urría, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría, vacante en 24 de Octubre de 1920.

Número 152.—D. Serafín Maján Martínez; se le adjudica Escuela en Mauciles, Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo, vacante en 11 de Febrero de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 17 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-767

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los Maestros con servicios interinos de los grupos A y C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

#### Grupo A.—Maestras.

Número 1.702 de la lista de la Dirección general.—Doña Jesusa Redríguez Figueras; se le adjudica Escuela en Villoria, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

#### Grupo C.—Maestros.

Número 89 de la lista de la Dirección general.—D. Pedro Muñoz Perel-

ra; se le adjudica Escuela en Pedrosa, Ayuntamiento de Cualeadro, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

Número 90.—D. Manuel Gil Fontenla; se le adjudica Escuela en Baldriz, Ayuntamiento de ídem, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

Número 91.—D. Mariano González Gil; se le adjudica Escuela en San Millán, Ayuntamiento de ídem, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

Número 92.—D. Juan José Blázquez Mateos; se le adjudica Escuela en Villardeciervos, Ayuntamiento de Villardeciervos, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

Número 93.—D. Octavio García González; se le adjudica Escuela en Entemes, Ayuntamiento de ídem, Escuela de nueva creación con menos de 500 habitantes.

Número 94.—D. Mateo R. Rodríguez Morterero; se le adjudica Escuela en Taramontas, Ayuntamiento de Merca, vacante en 29 de Enero de 1921.

Número 95.—D. Epifanio Yáñez Lobato; se le adjudica Escuela en Candedo, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeiglesias, vacante en 6 de Febrero de 1921.

Observación.—Para la Escuela de San Millán es el segundo nombramiento.

Esta lista se publicó en las GACETAS de 30 de Junio y 10 de Julio de 1919.

Nota.—Los números 85, 86, 87 y 88 de la lista de esta Sección, grupo C, fueron nombrados en propiedad para Escuelas de otras provincias.

Oranse, 14 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P-773

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE BORJA

Don José Revillo, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Borja.

Hago saber: Que, en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al tercer trimestre de 1920-21, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando que los deudores a que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado:

Visto lo que dispone el artículo 143 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargo se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores o se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.

X hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su

domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan:*

- Nicolás Almaro, 4,95 pesetas.
- Manuel Almaro, 4,90.
- Félix Arcos, 6,92.
- Pascual Berdejo, 4,31.
- Enrique Castro, 14,68.
- Tomás Chueca, 4,96.
- José García, 5,10.
- Juan Lambia, 19,90.
- Vicente Marquina, 4,03.
- Gregorio Pérez, 5,25.
- Benito Sola, 23,55.
- Manuel San Martín, 11,60.
- Sociedad La Agrícola, 4,19.
- Roberta Niamonte, 7,10.
- Alejandro Castellot, 6,28.
- Borja, 10 de Febrero de 1921.—El Recaudador, José Revilla.

P—717

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CAÑADA JUNCOSA**

Don Serafín Rubio Serrano, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Cañada Juncosa,

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Pedro Collado Sáiz, por débitos de contribución rústica, de que ya tenía conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de ayer al embargo de la siguiente finca:

Una tierra enclavada en este término municipal y paraje denominado Las Cañadas, de haber tres fanegas y seis celamines, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 37 centiáreas; linda: Saliente, el camino de Atalaya a Cañavate; Mediodía, herederos de D. Santos Sánchez; Poniente, camino de San Bartolomé, y Norte, herederos de Mariano López.

Con esta fecha se le requiere para que en término de tres días, presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre dicha finca, con apercibimiento de que si no los presenta o no se halla inscrita en el Registro de la propiedad, serán suplidos por los medios establecidos en el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que sea inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Cañada Juncosa, 31 de Enero de 1921.—El Recaudador, Serafín Rubio.

P—718

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE**

Don Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en esta zona,

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruye contra los deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, de este término municipal, que a continuación se expresan, les fueron embargadas las siguientes fincas:

- A D. José Sevilla Alba;
- Una casa habitación situada en esta

que a continuación se expresan, les fueron embargadas las siguientes fincas:

A D. Roque Sampedro Crespo, deudor a la contribución territorial:

Diez y seis tahullas, igual a una hectárea, 52 áreas y 57 centiáreas de tierra, con casa de labor, aljibe y era, situado todo en el partido de Alled, de este término municipal.

A D. Francisco Orts Jaén, deudor a la referida contribución territorial:

Cuatro tahullas y 6 octavas, equivalentes a 42 áreas y 88 centiáreas de tierra, situada en el partido rural del Peral, de este término.

A D. Roque Pérez Esteve, deudor a la contribución sobre transportes:

Diez y nueve tahullas, una octava y 27 brazas, o sean una hectárea, 83 áreas y 41 centiáreas de tierra, situada en el partido rural de Peña de las Águilas, de este término municipal.

A doña Concepción Pastof Díez, deudora a la contribución territorial:

Sesenta y un áreas y 53 centiáreas, igual a siete tahullas, cuatro octavas y dos brazas de tierra, con casa de labor, situado todo en el partido del Derramador, de este término.

Sesenta y ocho áreas y 54 centiáreas, o sean siete tahullas, una octava y 16 brazas de tierra, situada en el propio partido que la anteriormente descrita; y

Una hectárea, 20 áreas y 81 centiáreas, equivalentes a 13 tahullas, cuatro octavas y 30 brazas de tierra, con un solar de casa, aljibe y baliza, situado todo en el referido partido del Derramador, de este término.

Que, según las certificaciones de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, las descritas fincas se hallan libres de todo gravamen.

Que por providencias fecha 4 del actual se acordó la enajenación de los referidos inmuebles en públicas subastas, cuyos actos tendrán lugar el día 5 del próximo Marzo y horas de las diez de la mañana, en la Recaudación de esta ciudad, calle de Puerta Morera, número 7 de policía, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconocen los paraderos de los expresados deudores, y no habiéndoles podido notificar en forma reglamentaria el embargo, requirimiento de títulos de propiedad y subastas de sus descritas fincas, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Elche, 9 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Modesto Sanjuán.

P—719

**PUEBLO DE SANTA POLA**

Don Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en esta zona,

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruye contra los deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, de este término municipal, que a continuación se expresan, les fueron embargadas las siguientes fincas:

- A D. José Sevilla Alba;
- Una casa habitación situada en esta

villa, calle de Alicante, número 66 de policía.

A D. José Antonio Cuesta Sevilla y D. Vicente Ramón Cuesta Jara;

Otra casa de habitación, sita en este poblado, calle de la Victoria, número 21 de policía.

A doña Vicenta Sevilla García: Otra casa para habitar, situada en esta localidad, calle de Santo Tomás, número 21 de policía.

A D. José Miralles Salas: Una casa de habitación, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 39 de policía; y

Otra casa, también situada en esta localidad, calle de San Fernando, número 3 de policía.

Que por providencias fecha 1.º del actual, se acordó la enajenación en públicas subastas de los descritos inmuebles, cuyos actos tendrán lugar el día 7 del próximo Marzo y horas de las diez de la mañana, en el saguán de las Casas Consistoriales de esta villa y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconocen los paraderos de los referidos deudores, y no habiéndoles, por lo tanto, podido notificar los trámites de los respectivos procedimientos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al efecto de que llegue a conocimiento de los interesados o quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada en el artículo 96 de la referida Instrucción.

Santa Pola, 7 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Modesto Sanjuán.

P—745

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FONSAGRADA**

D. Indalecio López Rodríguez, Agente ejecutivo de la zona de Fonsagrada,

Hago saber: Que cumpliendo lo por mí acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de apremio contra los 26 contribuyentes morosos por el concepto de rústica, en el término de dicho Fonsagrada, que se relacionan en los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 278 y GACETA DE MADRID número 346, de fechas 24 de Noviembre y 1.º del corriente, deudores de varias anualidades ya acumuladas, se saca a nueva subasta la finca rústica que les fué embargada, bajo el tipo de las dos terceras partes de su capitalización, de pesetas 5.180, o sean 3.453,34 pesetas por no haberse presentado Altitadores en la subasta intentada en el día de ayer, y cuya finca se describe del siguiente modo:

En el término de Busaberrón, parroquia de Ernés, del Ayuntamiento y partido dicho de Fonsagrada, un terreno al monte, destinado a varios cultivos, de la medida aproximada de 200 hectáreas, circundada por las siguientes demarcaciones: Pena solar, Fuente del Charab, Cirado, Ocho de Serrá, La Señora, Pico del Vigüelles, Penedo redondo, Fonte da Xestea, Penedo dos Picos dos Válicos, Valla del Tronco y Ocho das Amezcas, que termina unido

dose con el punto de partida, Pena Social sea: por el Norte, con montes del pueblo de Escaluz y la línea divisoria de Oviedo; Sur, montes de los pueblos de Salvador Fonteta y Monrentan, de dicha provincia de Oviedo; por Este, con montes del pueblo de Villanjin y Vilar, y por Oeste, con montes de los vecinos de la parroquia de Ernes, donde tal finca está enclavada.

La subasta tendrá lugar, a las diez de la mañana del último día de los quince siguientes al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el tipo antes indicado de 3.463,34 pesetas.

Para conocimiento de los deudores y rematantes, se advierte:

Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo por que se subasta.

Que el acto durará una hora, prorrogable por media más, según precepto del artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que no se han presentado ni suplido los títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo este requisito de cuenta del rematante, por los medios establecido en el título XIV de la ley Hipotecaria.

Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen, previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, entregando, además, el rematante, el precio de la adquisición, tomándose a cuenta para ello el referido depósito (artículo 95 de dicha Instrucción), antes del otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

Y que los deudores podrán librar su finca pagando antes del remate sus descubiertos, más los recargos, costas y gastos causados hasta tal momento, quedando, en otro caso, la venta irrevocable.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Fornaguera, 27 de Diciembre de 1920  
El Agente ejecutivo, Indalecio López.  
P—720

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA  
BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito, intransmisibles, números 86.256, 98.200 y 116.592, respectivamente, de pesetas nominales 30.000, 7.500 y 12.500, en títulos de la Deuda interior 4 por 100, constituidos en 7 de Enero de 1913, 13 de Noviembre de 1915 y 15 de Septiembre de 1919, a favor de D. Simón Vila Vendrell, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplica-

do de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de Febrero de 1921.—  
El Secretario, Ramón Martínez Arambarril.  
X—316

**EMPRESA DE AGUAS POTABLES  
DE CORDOBA**

Balace general practicado en 31 de Diciembre de 1920.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

CREDITO	Pesetas.
<b>Explotación:</b>	
Ingresos por consumo de agua .....	122.626,04
Alquiler, contadores:	
Beneficio líquido por alquiler, contadores....	10.514,01
Instalaciones:	
Beneficio líquido por instalaciones a los abonados .....	6.696,02
Rentas:	
Ingresos por este concepto .....	200,00
Dividendo por beneficio de 1917:	
Caducados este año .....	98,00
	<b>140.334,67</b>

**DEBITO**

<b>Gastos de explotación:</b>	
Por gastos del corriente año .....	57.494,03
Conservación:	
Por gastos del corriente año .....	16.882,02
Canalización:	
Por amortización del corriente año .....	7.344,93
Maquinaria:	
Por amortización del corriente año .....	2.100,00
Mobiliario:	
Por amortización del corriente año .....	1.000,00
Concesión:	
Por amortización del corriente año .....	2.500,00
Taller:	
Por amortización del corriente año .....	500,00
Beneficio líquido por todos conceptos en el presente año .....	48.113,69
	<b>140.334,67</b>

Cordoba, 31 de Diciembre de 1920.—  
Empresa de Aguas potables de Córdoba: El Director-Garante, Rafael Eraso.  
X—412

**JUNTA SINDICAL DEL LUCERNO  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE MADRID**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en vista del dictamen favorable emitido por la Asesoría, ha acordado que se admitan a la contratación pública, incluyéndolos en la cotización oficial de Bolsa, los 20.000 Bonos al portador, de 500 pesetas nominales, cada uno, números 60.001 al 80.000; con el interés fijo de 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, que ha emitido el Banco de España.

Lo que se anuncia al público, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de Febrero de 1921.—  
El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º  
El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.  
X—

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES  
ECONOMICOS DE ASTURIAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1920, un dividendo de 20 pesetas, con los impuestos a cargo de los Sres. Accionistas, a cada una de las 20.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se efectuará a partir del día 25 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta Capital, contra entrega del cupón número 21.

Oviedo, 21 de Febrero de 1921.—  
Director, Antero S. Coronas.  
X—413

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL  
ALMÉNZORA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores socios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo y hora diez y seis, en el despacho del Presidente D. Ambrosio Mesa y Mesa, Plaza del Sepulcro, de esta población, al objeto de aprobar o censurar la Memoria y balance del ejercicio de 1920, y proceder a la elección de vocales que con arreglo a la escritura social deban ser renovados.

Huércal-Overa a 23 de Febrero de 1921.—El Presidente, Ambrosio Mesa.  
El Secretario, Julio García.  
X—414

**COMPANIA DE NAVEGACION "VASCOASTURIANA"**

Se convoca a Junta general ordinaria para el domingo 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, con el fin de dar lectura a la Memoria del ejercicio de 1920, discutir en su caso aprobar las cuentas y deliberar sobre las proposiciones que presentase el Consejo de Administración.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los Sres. Accionistas días antes de la celebración de esta Junta en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como condición de entrada los señores

de el resguardo de cualquier Casa de Banca donde tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta general por falta de número de acciones, se convoca para el domingo siguiente, 3 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 25 de Febrero de 1921.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos. X—409

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 212.914 de entrada, y 72.252 de registro, correspondiente al constituido en 16 de Agosto de 1902, importante 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 6 por 100, por D. Rogelio Castro Torres, como fianza definitiva de las obras del Templo parroquial de San Vicente de Aro, Ayuntamiento de Negreiro, y a disposición del Presidente de la Junta diocesana de Santiago, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas. X—406

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 214.191 de entrada, y 73.124 de registro, correspondiente al constituido en 19 de Junio de 1903, importante 6.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 6 por 100, por D. José María Gómez Vázquez, como fianza definitiva de las obras de la Iglesia parroquial de Cantel (Pontevedra), y a disposición del Presidente de la Junta diocesana de Santiago (Coruña), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo

presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 12 de Febrero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas. X—407

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 208.391 de entrada, y 68.482 de registro, correspondiente al constituido en 5 de Marzo de 1901 por 10.100 pesetas, a nombre de D. Faustino Ulloa y D. José Otero Carbia, para que sirva de garantía para las obras de construcción de la Iglesia parroquial de Estrada, a disposición del Administrador diocesano de Santiago, y procedente del depósito 198.499 de entrada, importante 10.170 pesetas en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas. X—408

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 21 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

**ORDEN DEL DIA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1920 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social. Aplicación de los beneficios realizados.

3.º Elección de Administradores.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad.

En España: En el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España y sus Sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta.

En Bélgica: En uno de los establecimientos siguientes, seis días por lo menos, antes del 21 de Marzo:

En Bruselas, en la *Caisse Générale de Reports et de Dépôts*.

En Lieja, en la *Banque Liégeoise*.

En Huy, en la *Banque de Huy*.

En Tournai, en la *Banque Henry Leman*.

Las cuentas del ejercicio de 1920 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social desde el día 15 de Marzo en adelante.

Granada, 23 de Febrero de 1921.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, L. de Pelsmaeker. X—394